

caso, como fecha de inicio para el cálculo del interés la de la publicación del convenio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Con esta fecha queda registrado por esta Dirección Provincial, el presente Convenio Colectivo así como su Tabla Salarial anexa al mismo, correspondiente a la empresa "Policlínica Médico-Quirúrgica Clavijo, S.A. de Logroño".

Logroño, 2 de febrero de 1984.

El Director Provincial de Trabajo y S. S.

TABLAS DE SALARIOS PARA EL AÑO 1983

CATEGORIA PROFESIONAL	Salario/B Mes	Salario/B Año
Grupo A) personal directivo		
Director médico	61.259	918.885
Director administrativo	61.259	918.885
Subdirector médico	59.605	894.075
Subdirector administrativo	59.605	894.075
Grupo B) Personal sanitario Titulados superiores		
Médico Jefe de Departamento ...	58.777	881.655
Médico Jefe de Servicio	56.293	844.395
Médico Jefe Clínico	54.638	819.570
Médico adjunto	52.984	794.760
Médico Residente o interno	48.066	720.990
Farmacéuticos y Odontólogos	52.984	794.760
Titulados de grado medio		
Jefe de enfermería	48.018	720.270
Subjefe de enfermería	46.361	695.415
Supervisor de enfermería	46.361	695.415
A.T.S., Enfermeras, Practicantes y matronas	45.118	676.770
Fisioterapeutas	43.880	658.200
Terapeuta Ocupacional	43.880	658.200
No titulados		
Maestro de logofonía	45.118	676.770
Maestro de Sordos	45.118	676.770
Monitor de Logofonía	42.223	633.345
Monitor de Sordos	42.223	633.345
Monitor Ocupacional	42.223	633.345
Monitor de educación física	42.223	633.345
Auxiliar Sanitario	39.739	596.085
Aux. Sanitarios especializados ...	39.739	596.085
Puericultoras	39.739	596.085
Auxiliares Clínicas	39.739	596.085
Cuidador de Psiquiátrico	39.739	596.085
Grupo C) Personal Técnico no sanitario Titulados superiores		
Letrado Asesor Jurídico	52.984	794.760
Arquitecto	52.984	794.760
Ingeniero	52.984	794.760
Físico	52.984	794.760
Titulados de grado medio		
Titulado mercantil	45.118	676.770
Ingeniero Técnico	45.118	676.770
Maestro Nacional	45.118	676.770
Graduado Social	45.118	676.770
Asistente Social	45.118	676.770
Profesor de Educación Física ...	45.118	676.770
Grupo D) Personal administrativo		
Administrador	59.605	894.075
Jefe de Sección	58.777	881.655
Jefe de Negociados	56.293	844.395
Oficial administrativo	42.223	633.345
Auxiliar administrativo	39.739	596.085
Grupo E) Personal subalterno		
Conserje	43.880	658.200
Ordenanza	39.739	596.085
Portero	39.739	596.085
Vigilante nocturno	39.739	596.085

CATEGORIA PROFESIONAL	Salario/B Mes	Salario/B Año
Grupo F) Personal de servicios generales		
Jefe de cocina	43.880	658.200
Cocinero	39.739	596.085
Ayudante de cocina	39.739	596.085
Camarero/a	39.739	596.085
Fregador/a	39.739	596.085
Encargado o Jefe de almacén, Economato	40.568	608.520
Encargado o Jefe de lavadero, ropero, plancha	40.568	608.520
Telefonista (de más de 50 Tlf.)	39.739	596.085
Telefonista (hasta 50 teléfonos) ..	39.739	596.085
Cortadoras	39.739	596.085
Costureras	39.739	596.085
Lavanderas	39.739	596.085
Planchadoras	39.739	596.085
Limpiadoras	39.739	596.085
Grupo G) Personal de oficios varios		
Jefe de taller	43.880	658.200
Electricistas	40.152	602.280
Calefactor	40.152	602.280
Fontanero	40.152	602.280
Conductor de 1ª Especial	40.152	602.280
Conductor de 2ª	39.739	596.085
Albañil, Carpintero y Pintor ...	40.152	602.280
Jardinero	39.739	596.085
Peluquero barbero	39.739	596.085
Maquinista de lavadero	40.152	602.280
Ayudante de estos oficios	39.739	596.085
Peón	39.739	596.085
Aspirantes, aprendices, pinches y botones comprendidos entre los 16 y 17 años	31.464	471.960

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

603

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.697 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 13,2 KV a ET "Lavadero" en Tricio, consistente en modificar el trazado entre los apoyos 4 y 6, intercalando un apoyo de hormigón que se numerará con el número 4 bis), sustituyendo el apoyo número 5 metálico, por otro de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.